

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
LIENZOS SUPERFINOS DE INGLATER- RA, IRLANDA, Y ESCOCIA. La vara treinta reales, y sus derechos dos reales, tres maravedis y dos quin- tos.....	...30...	.....2... ..3.. $\frac{2}{3}$
LIENZOS FINOS. La vara quince reales, y sus derechos un real, un maravedi, y siete decimos.....	...15...	.....1... ..1.. $\frac{7}{10}$
LIENZOS ORDINARIOS. La vara diez reales, y sus derechos veinte y tres maravedis, y quatro quin- tos.....	...10...	.....23.. $\frac{2}{3}$
LIENZO DE LAVAL. Seis reales la vara, y sus derechos catorce maravedis, y siete veinte y cinco avos.....	...6...	.....14.. $\frac{7}{12}$
LILAS. La vara seis reales, y sus derechos catorce maravedis, y siete veinte y cinco avos.....	...6...	.....14.. $\frac{7}{12}$

LIS-

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
LISTADOS DE FLANDES. DE TODAS CLASES. La vara quatro reales, y sus derechos nueve maravedis, trece veinte y cinco avos.....	.....4...	.....9. $\frac{1}{3}$

LISTADOS EN LIBRETES. La vara seis reales, y sus derechos catorce maravedis, y siete veinte y cinco avos.....	.....6...	..14. $\frac{2}{3}$
---	-----------	---------------------

LONAS DE HOLANDA. La pieza de quarenta y una varas doscientos y cinquenta reales, y sus derechos diez y siete reales, y diez y siete maravedis.....	.250...	...17... ..17....
---	---------	-------------------

LONAS DE SUIZA. Quarenta y una varas la pieza à doscientos diez reales, y sus derechos catorce reales, veinte y tres maravedis, y quatro quintos.....	.210...	...14... ..23. $\frac{4}{5}$
---	---------	------------------------------

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
LONETAS. La pieza de quarenta y una varas ciento y quarenta reales, y sus derechos nueve reales, veinte y siete maravedis, y un quinto.....	.140... ..9...	...27.½

## EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
MANTAS DE LANA. Libres.....	} .....	.....
MANTELERIA DE TODAS CLASES. Libre.....	} .....	.....
MARSELLESES. Libres, y prohi- bidos los Extrangeros.....	} .....	.....
MEDIAS DE SEDA Y CAPULLO. Al peso, y prohibidas las Extrange- ras.....	} .....	.....
MEDIAS DE LANA Y DE HILO. Li- bres, y prohibidas las Extrange- ras.....	} .....	.....
MORLESES. Libres.....	} .....	.....
MUERES DE SEDA LISOS, LISTADOS, Y ESPOLINADOS. Al peso.....	} .....	.....

## EFECTOS ESPAÑOLES.

<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>

EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
MANTECA DE FLANDES. El quintal doscientos reales, y sus derechos catorce.....	200...	14.....
MANTELERIAS FINAS Y ORDINARIAS DE FLANDES Y ALEMANIA. Por factura, y avalúo.....	.....	.....
MERCERIAS DE TODAS CALIDADES. Por factura, y avalúo.....	.....	.....
MORLESES. La vara quatro reales, y sus derechos nueve maravedis, trece veinte y cinco avos..	4...	9. <sup>13</sup> / <sub>11</sub>
MUERES DE SEDA. La vara veinte y seis reales, y sus derechos un real, veinte y siete maravedis, y veinte y dos veinte y cinco AVOS.....	26...	1... 27. <sup>22</sup> / <sub>11</sub>

**EFFECTOS EXTRANJEROS.**Avalúo. Derechos.Reales. Mrs.

EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
<p>NAIPES. Estancados en España                      é Indias, se llevan por cuenta de                      mi Real Hacienda para proveer                      todos los Dominios de America                      de la Fabrica establecida en la                      Villa de Macharaviaya, con pro-                      hibicion de todos los demás aun-                      que sean de España.....</p>	.....	.....
<p>NAVAJAS. Libres.....</p>	.....	.....
<p>NUECES. Libres, y prohibidas                      las Extranjeras.....</p>	.....	.....



EFECTOS EXTRANJEROS.

Avalúo.	Derechos.
Reales.	Mrs.

NAVAJAS. Por factura, y avalúo.. } .....

NUEZ MOSCADA. La libra treinta y seis reales, y sus derechos dos reales, diez y siete maravedis, y diez y siete veinte y cinco avos..... } ...36... ..2... ...17.<sup>17</sup>/<sub>3</sub>

## EFECTOS ESPAÑOLES.

	<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
OREGANO. El quintal cincuenta reales, y sus derechos un real, y diez y siete maravedis.....	...50...	...1... ..17...

**EFFECTOS EXTRANJEROS.**

<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>

EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
PAÑOS DE SEGOVIA, GUADALAXARA, BRIHUEGA, ESCARAY, ALCOY, GRAZALEMA, Y DEMAS FABRICAS. Libres.....	.....	.....
PAÑUELOS DE HILO DE COLETA. Libres, y prohibidos los Extranjeros.....	.....	.....
PAÑUELOS DE GASA. Al peso.....	.....	.....
PAÑUELOS DE SEDA. Al peso.....	.....	.....
PAÑUELOS LLAMADOS DE ZARAZA SOBRE LIENZO DE ALGODON Ò HILO FABRICADO EN ESPAÑA. Libres.....	.....	.....
PAÑUELOS SOBRE LIENZO EXTRANJERO. Al tres por ciento por factura.....	.....	.....
PAPEL. Libre.....	.....	.....

## EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
PAPEL PINTADO. Libre, y prohibido el Extranjero.....	.....	.....
PASAS. El quintal cincuenta reales, y sus derechos un real, y diez y siete maravedis.....	...50...	....1... ....17...
PELTRE LABRADO. Libre.....	.....	.....
PESCADOS SALADOS. Libres.....	.....	.....
PIEDRAS DE MARMOL Y JASPE. Libres.....	.....	.....
PLOMO. De mis Estancos Reales Libre, y prohibido el Extranjero.....	.....	.....
POLVORA Y DEMAS MUNICIONES. De mis Estancos Reales Libres, y prohibidas las Extranjeras.....	.....	.....

PRU.

# EFFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
PRUSIANA DE SEDA FINA Y FILO- SEDA. Al peso.....	.....	.....

EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
<p>PAÑOS DE TERCERA DE INGLATERRA. La vara diez y siete reales, y sus derechos un real, seis maravedis, veinte y tres cinquenta avos.....</p>	...17...	.....1... ..6. <sup>23</sup> / <sub>32</sub>
<p>PAÑOS DE SEGUNDA. La vara veinte y un reales, y sus derechos un real, quince maravedis, y quarenta y nueve cinquenta avos.....</p>	...21...	.....1... ...15. <sup>19</sup> / <sub>32</sub>
<p>PAÑOS ENTREFINOS. La vara treinta reales, y sus derechos dos reales, tres maravedis, y dos quintos.....</p>	...30...	.....2... ..3. <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
<p>PAÑOS SUPERFINOS. La vara ochenta reales, y sus derechos cinco reales, veinte maravedis, y dos quintos.....</p>	...80...	.....5... ...20. <sup>1</sup> / <sub>2</sub>

PA-

EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
PAÑOS DE HOLANDA, LIMBOURG, SILESIA, Y EL BEUFF. La vara quaranta y cinco reales, y sus derechos tres reales, cinco maravedis, y un decimo.....	...45...	.....3... ..5. $\frac{1}{10}$
PAÑOS DE LUBIEN, LANDILO, SEDAN, Y ABEVILLE. La vara setenta reales, y sus derechos quatro reales, treinta maravedis, y tres quintos.....	...70...	.....4... ..30. $\frac{3}{5}$
PAPEL BLANCO DE GENOVA Y OTROS DOMINIOS. La resma treinta y seis reales, y sus derechos dos reales, diez y siete maravedis, y diez y siete veinte y cinco avos.....	...36...	.....2... ..17. $\frac{17}{20}$
PAPEL DE MARQUILLA. La resma ochenta reales, y sus derechos cinco reales, veinte maravedis, y dos quintos.....	...80...	.....5... ..20. $\frac{2}{5}$

PA-



**EFECTOS EXTRANJEROS.**

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
<p><b>PAPEL DE MARCA MAYOR.</b> La resma ciento y veinte reales, y sus derechos ocho reales, trece maravedis, y tres quintos.....</p>	.120...	.....8... ..13. $\frac{1}{3}$
<p><b>PELO DE CAMELLO.</b> La vara doce reales, y sus derechos veinte y ocho maravedis, y catorce veinte y cinco avos.....</p>	...12...	..... ..28. $\frac{14}{35}$
<p><b>PELTRE LABRADO.</b> El quintal quatrocientos reales, y sus derechos veinte y ocho reales.....</p>	.400...	...28... ..
<p><b>PERDURABLES.</b> La pieza de treinta y dos varas doscientos veinte y cinco reales, y sus derechos quince reales, veinte y cinco maravedis y medio.....</p>	.225...	...15... ..25. $\frac{1}{2}$
<p><b>PERLAS FALSAS. Prohibidas.....</b></p>	} .....	..... ..

EFFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
PIMIENTA. La libra siete reales, y sus derechos diez y seis maravedis, treinta y tres cinquenta avos.....	.....7...	.....16. <sup>33</sup> / <sub>6</sub>

PLATILLAS BLANCAS, ò PONTIBIES DE SILESIA Y MORAVIA, INCLUSAS LAS CRUDAS. La pieza de treinta y ocho y media varas ciento y sesenta reales, y sus derechos once reales, seis maravedis, y quatro quintos.....	.160... ..11...	....6. <sup>4</sup> / <sub>3</sub>
---	-----------------	------------------------------------

PLATILLAS DE COLORES. La pieza ciento y setenta reales, y sus derechos once reales, treinta maravedis, y tres quintos.....	.170... ..11...	..30. <sup>3</sup> / <sub>3</sub>
--	-----------------	-----------------------------------

PLATILLAS SENCILLAS. La pieza de nueve y media varas treinta reales, y sus derechos dos reales, tres maravedis, y dos quintos.....	...30... ..2...	....3. <sup>2</sup> / <sub>3</sub>
--	-----------------	------------------------------------

T

POL.

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
POLVOS AZULES. La libra cinco reales, y sus derechos once maravedis, y nueve decimos.....	5	11 $\frac{9}{10}$
POLVOS DE CAOVA. El quintal setenta reales, y sus derechos quatro reales, treinta maravedis, y tres quintos.....	70	4 30 $\frac{3}{5}$
PRESILLAS BLANCAS. La vara tres y medio reales, y sus derechos ocho maravedis, y treinta y tres cien avos.....	3 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{33}{100}$
PRESILLAS CRUDAS. La vara tres reales, y sus derechos siete maravedis, y siete cinquenta avos....	3	7 $\frac{7}{50}$

**EFFECTOS EXTRANJEROS.**

<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>

## EFECTOS ESPAÑOLES.

Avalúo.	Derechos.
Reales.	Mrs.

Queso. El quintal cien reales,	}	.100...	.....	3...	.....
y sus derechos tres.....					

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
QUESO DE FLANDES Y OTROS DOMINIOS. El quintal doscientos reales, y sus derechos catorce.....	.200...	...14... .....
QUESO PARMESANO. El quintal quatrocientos reales, y sus derechos veinte y ocho.....	.400...	...28... .....

EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
RASOS DE SEDA DOBLES Y SENCILLOS, LISOS, ò MATIZADOS CON PLATA Y ORO. Al peso.....	.....	.....
RATINAS. Libres.....	.....	.....
REDECILLAS DE SEDA DE TODAS CALIDADES, Y CON PLATA Y ORO. Al peso, y prohibidas las Extranjeras..	.....	.....
REDECILLAS DE HILO. Libres, y prohibidas las Extranjeras.....	.....	.....
RESINAS. El quintal cinquenta reales, y sus derechos un real, y diez y siete maravedis.....	50...	1... ..17....
RIZOS DE SEDA LISOS ò LABRADOS, FLOREADOS, Y MATIZADOS. Al peso....	.....	.....
ROMERO. Libre.....	.....	.....

R

151

**EFFECTOS ESPAÑOLES.**

<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>



**EFECTOS EXTRANJEROS.**

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
<p><b>RASOS DE FLORENCIA.</b> La vara veinte y seis reales, y sus derechos un real, veinte y siete maravedis, y veinte y dos veinte y cinco avos.....</p>	...26...	.....1... ..27. <sup>22</sup> / <sub>33</sub>
<p><b>RASOS DE FRANCIA DOBLES.</b> La vara veinte y ocho reales, y sus derechos un real, treinta y dos maravedis, y diez y siete veinte y cinco avos.....</p>	...28...	.....1... ..32. <sup>17</sup> / <sub>33</sub>
<p><b>RASOS SENCILLOS QUE LLAMAN RASILLOS.</b> La vara veinte y seis reales, y sus derechos un real, veinte y siete maravedis, y veinte y dos veinte y cinco avos.....</p>	...26...	.....1... ..27. <sup>22</sup> / <sub>33</sub>
<p><b>RATINAS ANCHAS.</b> La vara sesenta reales, y sus derechos quatro reales, seis maravedis, y quatro quintos. ....</p>	...60...	.....4... ..6. <sup>4</sup> / <sub>5</sub>

RA-

EFFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
RATINAS ANGOSTAS. La vara veinte y quatro reales, y sus derechos un real, veinte y tres maravedis, y tres veinte y cinco avos....	...24...	...1... 23. $\frac{3}{4}$
RELOXES. Por factura y avalúo..	.....	.....
RESINA. El quintal sesenta reales, y sus derechos quatro reales, seis maravedis, y quatro quintos..	...60...	...4... 6. $\frac{4}{5}$
RIZOS MATIZADOS DE LEON DE FRANCIA. La vara ochenta reales, y sus derechos cinco reales, veinte maravedis, y dos quintos.....	...80...	...5... 20. $\frac{2}{5}$
RUANES LEGITIMOS DE FRANCIA. La vara quatro reales y medio, y sus derechos diez maravedis, y setenta y un cien avos.....	...4 $\frac{1}{2}$ ...	...10. $\frac{71}{100}$

EFFECTOS EXTRANJEROS.

Avalúo. Derechos.

Reales. Mrs.

RUANÉS CONTRAHECHOS DE SILE-  
SIA INCLUSOS LOS ABRAMANTADOS. La  
vara quatro reales y medio, y sus  
derechos diez maravedis, y seten-  
ta y un cien avos.....

4½ ..... 10.75

## EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
SAL. De mis Salinas Reales, Libre, y se dará al mismo precio que para extraher à Dominios Extranjeros.....	.....	.....
SALCHICHON. Libre.....	.....	.....
SALMON. Libre.....	.....	.....
SARDINAS. Libres.....	.....	.....
SARGAS DE SEDA DE TODAS CALIDADES. Al peso.....	.....	.....
SARGAS DE LANA. Libres.....	.....	.....
SEBO LABRADO Ò EN PANES. Libre. }	.....	.....
SEDA TORCIDA Y DE COSER DE TODAS CALIDADES. Al peso, y prohibida la Extranjera.....	.....	.....
SEMPITERNAS. Libres.....	.....	.....

EFFECTOS ESPAÑOLES.

Avalúo.	Derechos.
Reales.	Mrs.

SERAFINAS. Libres..... } .....

SIDRA. Libre, y prohibida la Ex- }  
 tranjera..... }

SOMBREROS FINOS Y ORDINARIOS. }  
 Libres, y prohibidos los Extran- }  
 geros, à excepcion por ahora de }  
 los de Castor..... }

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
SALCHICHON. La libra ocho reales, y sus derechos diez y nueve maravedis, y un veinte y cinco avos.....	8...	19. $\frac{1}{25}$
SALMON. El quintal setenta y cinco reales, y sus derechos cinco reales, y ocho mrs. y medio....	75...	5... 8. $\frac{1}{2}$
SARDINAS. El quintal setenta reales, y sus derechos quatro reales, treinta maravedis, y tres quintos.	70...	4... 30. $\frac{3}{5}$
SARGAS Ò CHALONAS. La pieza de treinta y dos varas ciento y sesenta reales, y sus derechos once reales, seis maravedis, y quatro quintos.....	160...	11... 6. $\frac{4}{5}$
SARGAS DE NIMES. La pieza de treinta y dos y media varas quatrocientos reales, y sus derechos veinte y ocho.....	400...	28... ..

SAR-

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
SARGAS DE SEDA. La vara diez y ocho reales, y sus derechos un real, ocho maravedis, y veinte y uno veinte y cinco avos.....	...18...	.....1... ..8. $\frac{21}{25}$
SEBO. El quintal en panes ciento y quarenta reales, y sus derechos nueve reales, veinte y siete maravedis, y un quinto.....	.140...	.....9... ..27. $\frac{1}{3}$
SEMPITERNAS. La pieza de veinte y siete varas ciento y cinquenta reales, y sus derechos diez reales, y diez y siete maravedis.....	.150...	...10... ..17...
SERAFINAS. La vara cinco reales, y sus derechos once maravedis, y nueve decimos.....	.....5...	.....11. $\frac{9}{10}$
SOMBREROS DE CASTÓR. Cada uno cien reales, y sus derechos siete.....	..100...	.....7... ..



EFFECTOS EXTRANJEROS.

Avalúo. Derechos.

Reales. Mrs.



**EFFECTOS ESPAÑOLES.**

Avalúo.	Derechos.
Reales.	Mrs.

TAFETANES DE TODAS CALIDADES. }  
 Al peso..... } .....

TERCIOPELOS DE TODAS CALIDADES. }  
 Al peso..... } .....

TEXIDOS DE ORO Y PLATA CON SEDAS. }  
 Al peso..... } .....

Tocino. El quintal cien reales, }  
 y sus derechos tres..... } ..100... ..3... .....

TRIPES DE LANA. Libres..... } .....

EFFECTOS EXTRANJEROS.

Avalúo. Derechos.

	Reales.	Mrs.
TABLAS DE PINO DE FLANDES. El } ciento seiscientos reales, y sus } derechos quarenta y dos..... }	600...	42.....

TAFETANES DE FRANCIA Y OTRAS } PARTES. Por factura, y avalúo..... }	.....	.....
--	-------	-------

TALCO. El mazo de cien hojas } ochenta reales, y sus derechos } cinco reales, veinte maravedis, y } dos quintos..... }	80...	5... 20. $\frac{2}{3}$
---	-------	------------------------

TERCIOPELOS DE ITALIA. La vara } sesenta reales, y sus derechos qua- } tro reales, seis maravedis, y qua- } tro quintos..... }	60...	4... 6. $\frac{4}{3}$
---	-------	-----------------------

THE La libra treinta reales, y } sus derechos dos reales, tres ma- } ravedis, y dos quintos..... }	30...	2... 3. $\frac{2}{3}$
--	-------	-----------------------

TISUES DOBLES Y DE TODAS CALI- } DADES. Por factura y avalúo..... }	.....	.....
--	-------	-------

## EFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
TRIPES LISOS DE INGLATERRA. La vara doce reales, y sus derechos veinte y ocho maravedis, y catorce veinte y cinco avos.....	...12...	...28. $\frac{14}{25}$
TRIPES LISOS DE FRANCIA. La vara diez reales, y sus derechos veinte y tres maravedis, y quatro quintos.....	...10...	...23. $\frac{4}{5}$
TRIPES DE PELO DE VARIAS CALIDADES. La vara veinte reales, y sus derechos un real, trece maravedis, y tres quintos.....	...20...	...13. $\frac{3}{5}$

# EFECTOS ESPAÑOLES.

		Avalúo. Derechos.	
		Reales.	Mrs.
<p>VACAS Y DEMAS RESES. Por avalúo.....</p>	}	.....	.....
<p>VAXILLAS DE LOZA. Libres, y prohibidas las Extranjeras.....</p>	}	.....	.....
<p>VELAS DE SEBO. Libres, y prohibidas las Extranjeras.....</p>	}	.....	.....
<p>VESTIDOS DE SEDA EN CORTE, ó HECHOS. Al peso.....</p>	}	.....	.....
<p>VIDRIOS. Libres.....</p>	}	.....	.....
<p>VINAGRE. La arroba cinco reales, sus derechos cinco maravedis, y un decimo, y prohibidos todos los caldos Extranjeros.....</p>	}	.....5.....	.....5 <sup>1</sup> / <sub>15</sub> .....
<p>VINO DE CATALUÑA, VALENCIA, y ARAGON. La arroba ocho reales, y sus derechos ocho maravedis, y quatro veinte y cinco avos.....</p>	}	.....8.....	.....8 <sup>4</sup> / <sub>15</sub> .....

## EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
VINO DE LAS CASTILLAS, MANCHA, Y DEMAS PROVINCIAS INTERIORES. La arroba à seis reales, y sus derechos seis maravedis, y tres veinte y cinco avos.....	.....6...	.....6. $\frac{3}{25}$
VINO DE MALAGA, XEREZ, Y RESTO DE ANDALUCIA. La arroba diez reales, y sus derechos diez maravedis, y un quinto.....	.....10...	.....10. $\frac{1}{5}$
UVAS. El quintal ocho reales, y sus derechos ocho maravedis, y quatro veinte y cinco avos.....	.....8...	.....8. $\frac{4}{25}$

## EFECTOS EXTRANJEROS.

Avalúo. Derechos.	
Reales.	Mrs.
VESTIDOS DE SEDA EN CORTES PA- RA HOMBRES. Por factura, y avalúo. } .....	
VIDRIOS DE TODAS CLASES. Por factura, y avalúo..... } .....	

## EFECTOS ESPAÑOLES.

	Avalúo. Derechos.	
	Reales.	Mrs.
XABON. La arroba veinte reales, y sus derechos veinte maravedis, y dos quintos.....	.....20..	.....20. $\frac{2}{3}$
XARCIA. Libre.....	.....	.....

## EFFECTOS EXTRANJEROS.

	Avalúo.	Derechos.
	Reales.	Mrs.
XARCIA EN SURTIMIENTO. El quin- tál ciento y quarenta reales, y sus derechos nueve reales, veinte y siete maravedis, y un quinto.....	140... ..	9... ..27. $\frac{1}{3}$



**EFECTOS ESPAÑOLES.**

<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
<u>Reales.</u>	<u>Mrés.</u>

**EFFECTOS EXTRANJEROS.**

<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>

## EFECTOS ESPAÑOLES.

Avalúo. Derechos.

Reales.	Mrs.
---------	------

ZAPATOS. Libres, y prohibidos los Extranjeros.....	}	.....	.....	.....
--	---	-------	-------	-------

ZARAZAS DE LIENZOS EXTRAN- GERS PINTADOS EN ESPAÑA. Por fac- tura, y avalúo, y sus derechos al tres por ciento.....	}	.....	.....	.....
--	---	-------	-------	-------

ZARAZAS SOBRE LIENZOS FABRICA- DOS EN ESTOS REYNOS. Libres.....	}	.....	.....	.....
--	---	-------	-------	-------

EFECTOS EXTRANJEROS.

<u>Avalúo.</u>	<u>Derechos.</u>
<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>

*Prevencion  
para la in-  
teligencia  
del primer  
Arancel.*

Prevengo que los blancos que se dejan en cada letra de este Arancel, y entre los efectos Españoles y Extranjeros, deben servir para que los Ministros de las Aduanas vayan sucesivamente anotando en ellos los ávalúos de los generos nuevos que se presentaren, y sean admisibles para este Comercio; y que los precios señalados para la exaccion de derechos, no han de dar regla al Comercio, ni tener influencia en sus contratos.

## ARANCEL SEGUNDO

De los precios fixos en reales de vellon à que por ahora, y hasta nueva providencia, se han de avaluar los frutos, ge-  
ne-

neros, y metales que vengan de Indias, y la contribucion que en los sujetos à ella se debe exigir por todos derechos y arbitrios, asi à la entrada en los Puertos habilitados de España, Mallorca, y Canarias, como à la salida para Dominios Extranjeros; previniendo que se extraerán de la America y Filipinas las producciones propias de ellas con entera libertad de Almojarifazgo; y que los efectos nuevos que se traxeren en lo succesivo, aunque sean libres à su internacion en estos Reynos, se han de aforar en las Aduanas para que paguen à la salida los derechos correspondientes à sus valores,

res y calidades , consultandolo à este fin los Administradores en los casos que ocurran.

ACEITE DE BETOLA. Cada quintal avaluado en doscientos y cinquenta reales, ha pagado hasta ahora cinco por ciento y un decimo de derechos de entrada en España : Será de aqui adelante libre en ella , y pagará à la salida para Dominios Extranjeros à razon de tres por ciento siete reales , y diez y siete maravedis de vellon.

Avalúo.	Derechos de entrada en España.	Derechos de salida à Dominios Extranjeros.
Reales.	Mrs.	Rs. Ms.
...250.	.....	.....7.17...

ACEITE DE CANIME. Cada quintal treinta y dos reales, ha pagado cinco por ciento y un decimo à la entrada: Queda ésta libre de derechos, y tambien la salida.....

.....32..	.....	.....
-----------	-------	-------

ACEI-

ACEITE DE ABETO. Cada quintal seiscientos reales, ha pagado cinco y un decimo por ciento de derechos de entrada: Será libre en ésta, y pagará à la salida à razon de tres por ciento diez y ocho reales.....

Avalúo.	Derechos de entrada en España.	Derechos de salida à Dominios Extranjeros.
Reales.	Mrs.	Rs. Mrs.
...600..	.....	....18.....

ACEITE DE MARIA. Cada quintal mil y seiscientos reales vellon, ha pagado cinco y un decimo por ciento de derechos de entrada: Será ésta libre, y pagará à la salida à razon de cinco por ciento ochenta reales.....

...1600..	.....	....80.....
-----------	-------	-------------

ACEITE DE PALO. Cada quintal doscientos reales, ha pagado cinco y un decimo por ciento à la entrada: Queda ésta libre, y pagará à la salida à razon de tres por ciento seis reales.....

...200..	.....	.....6.....
----------	-------	-------------

ACHIO-



ACHIOTE. Cada quintal mil y seiscientos reales, estaba libre de todos derechos: Conservará esta libertad à la entrada, pagando à la salida à razon de tres por ciento quarenta y ocho reales.....

Avaliô.	Derechos de entrada en España.	Derechos de salida à Dominios Extranjeros.
Reales.	Mrs.	Rs. Mrs.
1600..	.....	48.....

ACHIOTE EN RAMA, FLOR, ò HIERBA. Cada quintal quinientos reales, estaba libre de todos derechos: Quedará libre à la entrada, y pagará à la salida à razon de tres por ciento quinze reales....

500..	.....	15.....
-------	-------	---------

AGENGIBRE. Cada quintal setenta y dos reales, pagaba cinco y un decimo por ciento de derechos de entrada: Queda ésta libre, y pagará à la salida à razon de dos por ciento un real, catorce maravedis, y veinte y quatro veinte y cinco avos.

72..	.....	1.14. <sup>24</sup> / <sub>33</sub>
------	-------	-------------------------------------

Al-

ALGODÓN SIN PÉPITA. Cada quintal doscientos cincuenta y seis reales, estaba libre de todos derechos: Queda libre à la entrada, pagando à la salida à razon de cinco por ciento doce reales, veinte y siete maravedis, y un quinto.....

Avalúo.	Derechos de entrada en España.	Derechos de salida à Dominios Extranjeros.
Reales.	Mrs.	Rs. Mrs.

...256. .... 12.27.<sup>1</sup>/<sub>5</sub>

ALGODON CON PEPITA. Cada quintal cincuenta y un reales, estaba libre de todos derechos: Queda libre à la entrada, y pagará à la salida à razon de cinco por ciento dos reales, diez y ocho maravedis, y siete decimos.

...51. .... 2.18.<sup>7</sup>/<sub>16</sub>

ALGODON HILADO. Libre de derechos à la entrada, y prohibida la salida.....

.....